

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0182

Villavicencio, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: TIBERIO PÉREZ
DEMANDADO: LUIS ALDO SILVA PÉREZ- ALCALDE
ELECTO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00652-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte del demandado LUIS ALDO SILVA PÉREZ al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica al apoderado del demandado, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 283 del CPACA, el catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 3:30 p.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte del demandado LUIS ALDO SILVA PÉRE.

CUARTO: Reconózcase al abogado LUIS ALFREDO MACIAS MESA como apoderado del demandante en los términos del poder conferido (fol.209).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado